



I



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

## SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE AUDITORIA SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 28 DE OCTUBRE DE 2019.

### Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 1.1.2.24

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Sistema Educativo Estatal Regular.
<b>Área auditada:</b>	Escuela Secundaria Vespertina "Profra. Justa Ledesma"
<b>Titular/Subdirector</b>	Profr. Juan Francisco Acosta Leos
<b>Tipo de auditoría:</b>	Desempeño.
<b>No. de oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEER-0373/09/2019.
<b>Período revisado:</b>	01 de enero al 31 de diciembre de 2018
<b>Fecha de inicio:</b>	5 de Septiembre de 2019.
<b>Fecha de conclusión:</b>	28 de octubre de 2019.
<b>Titular del Órgano Interno de Control:</b>	CP Abelardo González de los Santos
<b>Auditor:</b>	LAE Javier de San Gerardo Muriel Pons
<b>Monto fiscalizado:</b>	\$ 0.00
<b>Monto observado:</b>	\$ 0.00



*[Handwritten signature]*



*Hecho de Profr. Juan Francisco Acosta Leos*  
*29/x/2019*



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

### I.- Antecedentes.

Derivado del Programa Anual de Auditoría para el **ejercicio 2019** y en atención a las indicaciones giradas por **C. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 Bis y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 8 fracción VI Y 98 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VI Y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se notificó el **5 de Septiembre de 2019** el inicio de la **Auditoría al Desempeño**, de los Programas Federales a efecto de examinar, evaluar el eficiente manejo y verificar la aplicación de los recursos, **determinando si las acciones, planes y programas institucionales se realizaron de conformidad con las vertientes de eficiencia, eficacia y economía conjuntamente con calidad, competencia de los operadores y cliente ciudadano**; en la **Escuela Secundaria Vespertina <Profra. Justa Ledesma>**, al **Profr. Juan Ignacio Acosta Leos, Subdirector del Plantel Educativo** quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría **1.1.2.24**, emitida mediante el oficio número **CGE/OIC-SEER-0373/09/2019**.

En cumplimiento con la orden de auditoría **1.1.2.24** se comisionó al auditor: **LAE Javier de San Gerardo Muriel Pons**.

Se inició la auditoría el día **5 de Septiembre de 2019** y concluyó con la notificación del Informe de resultados de Auditoría.

### II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

#### II.1.- Período.

**La revisión efectuada comprende el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018.**

#### II.2.- Objetivo.

Que los recursos se apliquen con eficiencia y eficacia, y con apego a las reglas de operación de los programas.

#### II.3.- Alcance.

La presente Auditoría se realizó a fin de conocer, el estado que guardan el programa con recursos y determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizaron de conformidad con las vertientes de eficiencia, eficacia y economía juntamente con la calidad, competencia de los operadores y cliente ciudadano, en la **Escuela Secundaria Vespertina <Profra. Justa Ledesma>** por lo que se revisó en un **95 %**.

### III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

En la fase inicial cuando se dio la notificación de la auditoría, se presentó y se dio a conocer en una introducción el concepto de **AUDITORÍA DE DESEMPEÑO**, la importancia, el ámbito de aplicación, **vertientes EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO, COMPETENCIA DE LOS ACTORES Y CIUDADANO USUARIO.**

En la **Evaluación al Desempeño para la Plantilla del Personal del Plantel Educativo** se encuentra con un Nivel al Desempeño que representa un **96% Buen Desempeño a Excelente, de una muestra de 60 trabajadores del plantel educativo**, el personal cuenta con el perfil académico correspondiente el cual se proyecta en los planes y programas del docente reflejando en dichos planes los propósitos, conocimientos para aplicar, aprendizaje esperado de sus alumnos, conjuntamente también vinculados en la ruta de mejora del Plantel Educativo para lo cual se trabaja para la población estudiantil de la Institución elevando el nivel educativo así mismo evitando la deserción estudiantil, esta plantilla de personal son evaluados por el Subdirector del Plantel Educativo, plasmando el Subdirector del plantel educativo la firma y sello de la institución, trabajador del plantel educativo de conformidad de dicha evaluación y la auditora comisionada.

En la **revisión del inventario del plantel educativo** se revisó una **muestra** que representa **el 75%** en donde se **cotejo físicamente el inventario** como se muestra en la **cedula de verificación física, se solicitó implementar el folio a los inmuebles pertenecientes al plantel educativo** la cual será hecha por el personal administrativo del plantel educativo, plasmando el Subdirector del plantel educativo la firma y sello de la institución de conformidad dicha revisión.

La revisión de **Procesos Administrativos** y del manejo de los ingresos y egresos no fue posible desarrollarse por haberse encontrado la situación de robo, que se le hizo al Director del Plantel Profr. Juan Gerardo Acosta Leos y que nos justifica con el acta ministerial de fecha 27 de agosto del 2019, con Número de Expediente CDI/FGE/II/D01/26476/19, Registro Único D01-2019-032706 AGENCIA A.M.P. de San Luis Potosí. Llevaba en una bolsa plástica color negro y que contenía 1 libro de actas de la Sociedad de Padre de Familia de años anteriores, 1 libro de registro de egresos e ingresos económicos, 2 carpetas que contenían los registros de gastos del Plantel.

En la **revisión de la plantilla del personal del plantel educativo** se revisó una **muestra** que representa **el 90%** en donde se **cotejo físicamente la asistencia del personal al plantel educativo de un total de 47 trabajadores** como se muestra en la **cedula de asistencia física al plantel educativo**, la cual fue hecha por el Subdirector del plantel educativo y la auditora comisionada, plasmando el Subdirector del plantel educativo la firma y sello de la institución de conformidad de dicha revisión.

Se **solicitó al SEER el Asesoramiento de la Ley de Datos Personales para la plantilla del personal del Plantel Educativo conjuntamente la difusión de los diferentes acuerdos, lineamientos y leyes que haya lugar con oficio No. 10-19/20 de fecha 30 de septiembre del 2019 dirigido al Lic. Francisco Pinilla.**

Se **acordó implementar medidas de seguridad** como son la **capacitación ante Protección Civil** del personal, se solicitó ante la **SEGE** el libro de **Guía Escolar de Intervención para Situaciones de Emergencia, Crisis y Vulnerabilidad** para conocimiento de **LO QUE HAY QUE SABER Y LO QUE HAY QUE HACER** por el personal del Plantel Educativo.

Se Solicito el uso y complemento de los formatos para el control y manejo adecuado de su **INVENTARIO.**

Se **instruyó REPONER libros de actas Generales y de Asesores** para su buen Control Interno del Plantel Educativo.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

**Se Solicito por Oficio. No. 11-19/20 de fecha 30 de septiembre del 2019 dirigido a la Profa. Griselda Álvarez Oliveros** La capacitación para el manejo de los archivos de la Institución.

Se recibió copia de oficio dirigido a la Profra. Griselda Álvarez Oliveros solicitando el documento de oficialización de la Esc. Secundaria Profra. Justa Ledesma de fecha 11 de septiembre del 2019.

**El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes en cada uno de los rubros revisados y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo, cuestionarios y/o cédulas de trabajo aplicados.**

En opinión del auditor comisionado del Órgano Interno de Control del S.E.E.R; consideran que en términos generales y respecto de la muestra revisión, que la administración del **Desempeño de la Plantilla del Personal del Plantel Educativo juntamente con el Recurso Financiero** se apega a las Reglas de Operación que los regula, por lo que se procede a elaborar el Acta de Cierre e Informe de Auditoría correspondiente para turnar el expediente para su archivo.

#### IV.- Recomendación.

Con motivo de la Auditoria de desempeño practicada por el período del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

Misma que se realizó con la información proporcionada por el personal adscrito en la Dirección de la **Escuela Secundaria Vespertina <Profra. Justa Ledesma>**, de cuya veracidad son responsables; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En opinión del personal del Órgano Interno de Control del S.E.E.R; considera que en términos generales y respecto de la muestra revisión, que la administración del programa federal se apega a las Reglas de Operación que los regula; pero es ineludible hacerle las recomendaciones siguientes:

En la junta de **PRECONFORTA** se informó al **Profr. Juan Francisco Acosta Leos Subdirector del Plantel Educativo**, de la revisión y análisis a la documentación proporcionada, se determinó unas observaciones administrativas:

1. Cuadro General Archivístico. (solicitar capacitación)
2. Inventario de mobiliario y equipo actualizado.
3. Ley Datos Personales (oficio Lic. Francisco Espinilla) y Código de Conducta
4. Copia del contrato TIENDA ESCOLAR
5. Acuerdo 98 Secundarias, firma e incluir en difusión GENERAL.
6. Formato RH diferencia de 60 vs: 59 ¿Cuál es la relación correcta del personal?

En esta reunión fue presentada **la documentación necesaria, con firmas de autoridades del Plantel Educativo, selladas y aprobadas por la institución educativa que solventa en su totalidad** las 6 (seis) Observaciones Administrativas detectadas en el desarrollo de la **Auditoria de Desempeño** a este Órgano Interno de Control.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

Considerando el resultado obtenido de la Auditoría al Desempeño practicada a la **Escuela Primaria Vespertina <Profra. Justa Ledesma>**, podemos recomendar: seguir implementando sistemas y mecanismos de control que ayuden al perfeccionamiento y logro de los objetivos institucionales.


No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas por este Órgano Interno de Control fueron determinadas con base en la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

### V.- Cédulas de Observaciones:



Se entrega informe **SIN OBSERVACIONES**.

ATENTAMENTE

Personal Comisionado

  
LAE Javier de San Gerardo Muriel Pons  
Auditor interno del SEER

Validación del Contenido del Informe

  
C.P. Abelardo González de los Santos  
Titular del Órgano Interno de Control del S.E.E.R.  
  
PODER EJECUTIVO  
Contraloría General del Estado  
Órgano Interno de Control  
del Sistema Educativo  
Estatutario Regular

c.c.p. Profra. Griselda Álvarez Oliveros. - Directora General del SEER.  
c.c.p. L.A.P. José Gabriel Rosillo Iglesias. - Contralor General del Estado  
c.c.p. Marcela Gilda Díaz Fierro. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. - CGE.  
c.c.p. Expediente.